

**RESOLUCIÓN Nro. 607-SG-GADMA-JFPB.
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES
PERÍODO 2023-2027**

En la sala de sesiones de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los **09 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, en el tratamiento del PUNTO SEIS, del orden del día de la **Sesión Ordinaria No. 114** del Pleno del Concejo Municipal del Cantón Atacames:

1

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica que “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (...)”.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD) establece: ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. – Al concejo municipal le corresponde. – El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, El artículo 59 del COOTAD establece que el “El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

m



Av. Principal sector Cocobamba



062 731-871



secretariageneral@municipiodeatacames.gob.ec

Atacames

seguro
productivo
y turístico



Que, El artículo 60 en sus literales a), b) y n) ibídem, indica que entre sus atribuciones le corresponde al alcalde o alcaldesa ejercer la representación legal y de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; así como suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 331 del COOTAD señala que la máxima autoridad administrativa o el representante legal de la entidad pública podrá celebrar transacciones, conciliaciones o suscribir actas de acuerdos, siempre que cuente con la autorización del órgano legislativo correspondiente, cuando tales actos puedan comprometer recursos, obligaciones o responsabilidades institucionales.

Que, dentro del proceso penal N.º 080601822110019, que se tramita ante la Fiscalía Provincial de Esmeraldas, la empresa DIRECTV comparece como denunciante, y el Ab. Willians Mendoza Vidal, alcalde del cantón Atacames, en su calidad de representante legal del GAD Municipal de Atacames (GADMA), ha sido requerido para efectos de comparecer, conciliar y eventualmente suscribir un acta de conciliación, conforme a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la ley penal y administrativa.

Que, es responsabilidad del Concejo Municipal analizar y autorizar la participación del representante legal del GADMA en actos o audiencias que puedan involucrar obligaciones institucionales, en cumplimiento de los principios de control, corresponsabilidad y transparencia institucional establecidos en el COOTAD.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 245 del COOTAD, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Atacames No. 114, de fecha 09 de diciembre de 2025, en el punto SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: *"Conocimiento, análisis y resolución para AUTORIZAR al señor alcalde del cantón Atacames, Ab. Willians Mendoza Vidal, en calidad de procesado como representante Legal del GADMA, a fin de comparecer, conciliar y suscribir el acuerdo o acta de conciliación con la empresa DIRECTV en calidad de denunciante dentro del proceso Penal N.º 080601822110019, que se tramita en la Fiscalía Provincial de Esmeraldas"*.

El señor secretario: "señor alcalde, señores concejales ha sido mocionado para que sea aprobado el PUNTO SEIS, el mismo que ha tenido el apoyo correspondiente, por lo cual procedemos a tomar la respectiva votación". - 

Concejal Thalía Chasing Fariás: Señora alcaldesa, compañeros concejales, permítanme razonar mi voto. Si bien es cierto que este punto es consecuencia de administraciones pasadas, por malas decisiones que se han



tomado, pero, sin embargo, hoy en día existe una sentencia judicial y nosotros como responsables en esta administración que somos, y obviamente el artículo 331 de la COOTAD le prohíbe al alcalde llegar a un acuerdo o alguna conciliación sin aprobación del concejo. Entonces nosotros como concejo somos los que le tenemos que aprobar a él para poder llegar a un acuerdo. Consigne mi voto **“a favor”** siempre y cuando esperemos que en el acta de conciliación se llegue a un acuerdo en el cual no se afecten los intereses de esta institución y los recursos; **concejal Maribel Vera Cobeña:** Señora alcaldesa encargada, permítanme razonar mi voto. Queridos compañeros concejales, señora alcaldesa, señor síndico, señor financiero, queridos amigos de la Asamblea Cantonal, Gobiernos Parroquiales que nos acompañan, demás personas que se encuentran en esta sala. A veces es difícil estar sentado en estas sillas y ocupar estos curules porque las decisiones que tomemos acá, sea para negar o sea para aceptar, no nos están beneficiando o perjudicando a nosotros sino a un cantón entero. Creo que la historia nos ha venido y nos viene enseñando la necesidad urgente de corregir, corregir esta mala costumbre de ir tomando decisiones a la ligera sin pensar en lo que esto puede acarrear después. En su momento seguramente la administración que cobró, que recibió estos recursos en la época del alcalde Byron Aparicio, deben haber celebrado el ingreso de estos rubros. Probablemente lo usaron para la ejecución de alguna obra o el pago de salarios. Pero el día de hoy estamos enfrentando como institución asumir esa responsabilidad que de mala manera otros funcionarios, otros administradores ejecutaron en su tiempo y que implicaría el egreso de recursos que son necesarios y que son urgentes y que Atacames desesperadamente necesita que se invierta en sus calles, en sus obras o que por lo menos terminemos las obras que hemos comenzado. Tenemos un equipo humano de funcionarios y trabajadores de la institución con sueldos en deuda de tres y hasta cuatro meses que probablemente si las alícuotas no llegan, que al paso que vamos parece que no van a llegar van a terminar cobrando recién en febrero y que implicaría ya prácticamente cinco meses de salario. El no decidir el día de hoy a pesar de contar dentro del presupuesto de 2016 el rubro de cuentas por pagar con un valor aproximado al millón y medio el pagar ese valor de manera directa o completa implicaría un perjuicio significativo a la institución primero que no sabríamos siquiera si hay para cubrirlo si habría el efectivo constante porque el presupuesto está, pero el ingreso presupuestario dura los 12 meses del año, los 365 días del año. Es difícil tomar este tipo de decisiones la manera en que se ha venido administrando también nos ha generado desconfianzas bastante severas la manera en que se ha venido tratando este concejo también es una manera que a veces no nos lleva a ganas de apoyar y de ponernos a hacer las cosas



de la mayor premura, ojalá que sirva de lección esto, porque los sueños individuales que nosotros tengamos es un asunto nuestro y eso el soberano algún día lo va a decidir o lo va a rechazar no es asunto de nadie más que el soberano. Ojalá también esta conversación, este razonamiento de voto, este diálogo sirva para que tanto los funcionarios aquí presentes, señor Jurídico, señor financiero compañeros concejales, intentamos que la información pública no hay necesidad de ocultarla y mucho menos entre nosotros mucho menos entre nosotros porque tarde que temprano como hoy nos vamos a terminar esperando afortunadamente este cantón cuenta con concejales que indistintamente de la problemática interna de la institución siempre, siempre vamos a pensar primero en los atacameños que se sepa, no se sepa, se conozca, no se conozca, siempre vamos a pensar en los atacameños como primera instancia, yo creo que esa es la gran ventaja que tienen los atacameños, que tienen sus gobiernos parroquiales, que tienen nuestros ciudadanos atacameños pero ojalá, de verdad, de corazón, anhelo que nos sensibilicemos por estos temas y empecemos a dialogar entre nosotros empecemos a ayudarnos entre nosotros, porque estos problemas no son nuestros y no atañen a nuestros bolsillos personales sino a las arcas de la institución, a la obra de un pueblo que está ávido y necesitado de desarrollo de economía, de progreso habiendo dicho todo esto y esperando, señora alcaldesa encargada que se cumpla con el petitorio que hemos hecho de estar presentes y ser parte activa de este proceso no porque sea nuestra competencia sino porque tenemos la sensibilidad y el deseo de bregar para que Atacames se afecte lo menormente posible. Dicho esto, señor secretario tenga la gentileza de consignar mi voto **"a favor"** de la autorización para el señor alcalde; **concejal Carlos Vivas Quinde:** señora alcaldesa encargada permítame razonar el voto compañeros concejales, señor secretario, señor jurídico, señor financiero, compañeros de la asamblea, compañeras de las juntas parroquiales que se encuentran ahora acá pues, es verdad esto es una irresponsabilidad que se viene acarreado de otras administraciones pero al parecer se nos ha venido haciendo ya costumbre el tema de querer que este concejo resuelva temas muy importantes que son para esta institución y para el Cantón Atacames de manera urgente, aquí días atrás tenemos claros ejemplos como el tema de la aprobación para la compra y venta de los bonos que se pidió también que se quiera resolver enseguida el tema de purga demora que hasta el día de hoy luego de haber tenido la autorización de este concejo hasta el día de hoy se ha podido solucionar, además como ediles de este Cantón hemos venido solicitando que se nos informe sobre todos los casos todos los procesos legales que esta institución tiene porque es verdad que son los recursos de los atacameños, sí pero si nosotros tenemos información de esto y tenemos el tiempo para poder llegar

M



a un acuerdo a una conversación las cosas se van a resolver de mejor manera pero sin tiempo porque ya el tema de resolver esto tiene que ser hasta el día viernes cuando pudimos haber tratado este tema en otras sesiones anteriores pues solamente solicitar al señor jurídico y al señor alcalde que todas las situaciones todos los procesos que demanden el tema de recursos que no son nuestros son recursos de los atacameños aquí ya se nos hizo saber el tema de malas noticias para la parroquia Tonsupa, con el tema de los recursos que hay que seguir depositando del alcantarillado así mismo ahora otra mala noticia para el Cantón Atacames y para estar de acuerdo con todo esto señor secretario consigne mi voto en **"abstención"**; ~~alcaldesa encargada~~ Maritza Orallana Olarte; compañeros concejales señor secretario señor síndico señor financiero, compañeros que hoy nos acompañan de las juntas parroquiales, personas que nos acompañan el día de hoy, permítame razonar mi voto. Siendo conscientes de que tenemos un compromiso con los atacameños, sobre todo, y fuimos electos para poder tomar decisiones en función de ellos, a veces decisiones que perjudican al cantón, como lo podemos ver el día de hoy, se tomó en administraciones anteriores una mala decisión que hoy afecta el presupuesto, que hoy afecta los pagos y los compromisos que tenemos como institución, y siendo conocedores, sobre todo, de que los administradores en su momento deciden, pero que esas malas decisiones no las podemos obviar, sino que más bien como institución, como municipio, nos toca honrar las deudas que dejan, porque de alguna manera son compromisos que se asumen en determinado momento, equivocadas o no, es un proceso en el cual nosotros debemos y sobre todo sabiendo que a estas alturas tenemos una deuda que está generando intereses y que día a día comprometen mucho más los recursos de los atacameños y que debemos empezar a darle no solamente transparencia a los procesos que tenemos pendientes, sino también a los compromisos que podemos asumir para ir saldando deudas, porque día a día cada una de estas sentencias que se dan son motivo de descuentos automáticos que muchas veces se llevan el recurso de los sueldos de los empleados, de los pagos en algunos compromisos ya comprometidos y que impide que podamos desenvolvernos de buena manera. Asumiendo este compromiso que he hecho con mis compañeros concejales de poder estar presentes, señor síndico, de poder estar presentes en la audiencia, poder ser parte de la conciliación que se vaya a tener el día viernes 12 y de cualquier proceso que nosotros podamos colaborar previo a esta conciliación que se dé el día viernes, seguro de que nosotros estamos actuando de buena fe, de querer evitar el pago de los intereses, sobre todo de poder llegar a una negociación que nos permita tener una rebaja de lo que hoy tenemos como deuda en un compromiso puntual, que no hay cómo, no hay otra salida que

m



pagar. Entonces, en ese compromiso, no solamente en mi calidad de vicealcaldesa y de alcaldesa encargada el día de hoy, para poder ser parte como concejales de esta fiscalización de un proceso que se dé de buena manera y que podamos tener buenos resultados, señor secretario, consigne mi voto **"a favor"** de que el señor alcalde pueda comparecer, conciliar y suscribir un acuerdo o acta de conciliación con la empresa DIRECTV; **El secretario.** - ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), Y LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON TRES (3) VOTOS **"A FAVOR"**, UNO (1) VOTO **"ABSTENCIÓN"**;

6

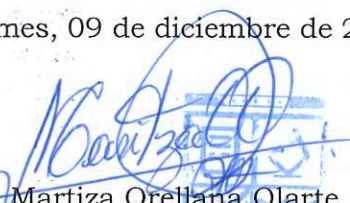
RESUELVE:

ART. 1.- AUTORIZAR al señor alcalde del cantón Atacames, Ab. Willians Mendoza Vidal, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames (GADMA), para que comparezca, participe en audiencia, concilie y suscriba el acuerdo o acta de conciliación que resulte pertinente dentro del proceso penal N.º 080601822110019, seguido a instancia de la empresa DIRECTV, en la Fiscalía Provincial de Esmeraldas.

ART. 2.- DISPONER que cualquier acuerdo que se suscriba deberá observar estrictamente los principios de legalidad, transparencia, protección del patrimonio público y demás normas aplicables, informando posteriormente al Concejo Municipal sobre los resultados de la gestión realizada.

ART. 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación de la presente resolución al Procurador Síndico del GADMA y a las unidades administrativas pertinentes.

Atacames, 09 de diciembre de 2025.


Tnlga. Martiza Orellana Olarte
**ALCALDESA (E) DE ATACAMES
CONCEJO**


Abg. Jean Franco Pérez B.
SECRETARIO DEL

Certifico que la presente Resolución fue debatida y discutida por los miembros del Concejo Municipal, en **la Sesión Ordinaria No. 114** y aprobada con la siguiente votación: **A favor:** señores concejales: Dra. Thalía Chasing Farías, Sra. Maribel Vera Cobeña, Tnlga. Maritza Orellana Olarte, alcaldesa (E) (3 votos); **Abstención:** Ing. Carlos Alberto Vivas Quinde. **En contra** (0 votos); **En**



Av. Principal sector Cocobamba



062 731-871



secretariageneral@municipiodeatacames.gob.ec

Atacames**seguro
productivo
y turístico**

blanco: (0 votos); **Ausentes:** Sr. Juan Carlos Delgado Márquez, Ángel Willians Mendoza Vidal (2 ausentes). Lo certifico. -

Abg. Jean Franco Pérez B.
Secretario del Concejo Municipal



7



Av. Principal sector Cocobamba



062 731-871



secretariageneral@municipiodeatacames.gob.ec

Atacames

seguro
productivo
y turístico



μ_2

μ_1

μ_2

μ_2